REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 219 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418901120220030500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Compartir S.A.	Alana Izabel Marrugo Mendoza	15/12/2022	Auto Decreta - Primero: No Acceder A La Solicitud De Tener Notificado Por Conducta Concluyente Al Demandado Por Las Razones Arriba Señaladas Segundo: Acorde A Lo Dispuesto En El Inc. 2 Art. 161 Del C.G. Del P. Acceder A La Suspensión Del Proceso. Requiriendo Al Demandante Para Que Dé Cuenta De Su Cumplimiento Una Vez Cumplido El Termino Pactado

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5bcfb4ab-c252-41b3-915e-03a9ce5c22a5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 219 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

08001418901120220009900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomultigest	Margarita Rosa De Los Reyes Lopez	15/12/2022	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total El Proceso Promovido Por Comultigest. Contra Mabel Maria Garcia Garcia Y Margarita Rosa De Los Reyes Lopez
08001418901120220091300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopmulma Cooperativa Multiactiva Mya	Carlos Alexander Roas Guevara	15/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Parte Demandante, Bajo La Gravedad Del Juramento, Reseña Que Desconoce Ladirección Electrónica En La Cual Deberá Ser Notificada La Parte Demandada, Peroesta No Aporta Para Evitar Futuras Nulidades Declaración Juramentada De Ladirección Donde Se Pretende Notificar A La Parte Demandada Para

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5bcfb4ab-c252-41b3-915e-03a9ce5c22a5

					Efectos De Quepueda Ejercer Derecho De Defensa Y Contradicción.Esto Conforme Lo Señala El Articulo 8 De La Ley 2213 De 2022. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que Laparte Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5bcfb4ab-c252-41b3-915e-03a9ce5c22a5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 219 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

08001418901120220066600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inversiones De Leon Y Zuñiga S.A.S	Yudy Marcela Riaño	15/12/2022	Auto Decreta - Decrétese El Embargo Y Secuestro Del Remanente De Los Dineros Yo Títulos Libres Que Tenga O Llegare A Tener La Demandada Yudy Marcela Riaño Aranda Dentro Del Proceso De Radicado 20228408900120160004800 Que Cursa En El Juzgado Juzgado Municipal -Promiscuo 001 Curumani
08001418901120220091600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Mariluz Perez Padilla	Juan Bautista Charris Ramirez	15/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Debe La Parte Demandante Aclarar Sus Pretensiones, Por Cuanto Solicita En El Acápite Depretensiones El 2 Sobre Los Intereses, Pero No Existe Estipulación De Fecha De Causación

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5bcfb4ab-c252-41b3-915e-03a9ce5c22a5

					Operiodos De Tiempo Para Dicho Cobro De Los Intereses Señalados.Así Mismo, Deberá Aportar Certificado De Existencia Y Representación Legal Actualizado. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término Decinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5bcfb4ab-c252-41b3-915e-03a9ce5c22a5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 219 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220083100	Verbales De Minima Cuantia	Coninsa Ramon H. S.A.	Pedro Ajenadro Trigos Alzate	15/12/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha Octubre Seis (06) De Dos Mil Veintidós (2022) Y Ejecutoriado Por Estado El Día Seis (06) De Diciembre De Dos Mil Veintidós (2022), Se Mantuvo En Secretaría La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsanara Los Defectos Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsanado En Debida Forma, Es Menester Dar Aplicación Al Artículo 90, Inciso 1 Del C.G.P

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5bcfb4ab-c252-41b3-915e-03a9ce5c22a5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 219 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5bcfb4ab-c252-41b3-915e-03a9ce5c22a5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 219 De Viernes, 16 De Diciembre De 2022

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 16 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5bcfb4ab-c252-41b3-915e-03a9ce5c22a5